

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 59-2025-MDSJB

San Juan de Bigote, 10 de setiembre del 2025

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, del día 10 de setiembre del 2025, El Informe N°021-2025-MDSJB-GM-AMHC, emitido por Gerencia Municipal, Informe N°108-2025-MDSJB-SG, de Secretaria General, Memorándum N°007-2025-MDSJB-A, del Despacho de Alcaldía bajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N°007-2025-MDSJB-A, el Señor Alcalde hace de conocimiento a Secretaria General, sobre su viaje a la ciudad de Lima los días 11 y 12 del mes de setiembre del presente año, para realizar gestiones y/o coordinaciones ante el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Que mediante Informe N°108-2025-MDSJB-SG, de fecha 10 de setiembre del 2025, la Oficina de Secretaria General solicita Planilla de Viáticos para el señor alcalde para viaje a la ciudad de Lima los días 11 y 12 del mes de setiembre del presente año, a fin de para realizar gestiones y/o coordinaciones ante el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.



☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



Que, mediante Informe N°021-2025-MDSJB-GM-AMHC, Gerencia Municipal solicita al Pleno de Concejo que mediante Acuerdo de Concejo se Autorice el Viaje a la Ciudad de Lima al señor alcalde el Prof. Víctor Raúl Jiménez Espinoza, y al Gerente Municipal el Econ. Arnold Manuel Holguín Córdova, los días 11, y 12 de setiembre del 2025, para realizar gestiones y/o coordinaciones ante el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, el mismo que pasa a la orden del día, después de haber escuchado la sustentación por parte de Gerencia Municipal, sobre el tema en agenda y de la evaluación de todos los documentos del Expediente administrativo los miembros del Concejo Municipal, después de un debate ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación por mayoría de los votos de los Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA al Señor Alcalde Víctor Raúl Jiménez Espinoza, para autorizar al Sr. Alcalde, para realizar gestiones y/o coordinaciones ante el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Bienes Incautados PRONABI, los días 11, y 12 de setiembre del 2025,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA al Gerente Municipal, Econ. Arnold Manuel Holguín Córdova, para realizar gestiones y/o coordinaciones ante el Ministerio del Interior y el Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI, los días 11, y 12 de setiembre del 2025,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora del Concejo Distrital de San Juan de Bigote, a la Sra. **EMERITA HUANCAS OJEDA**, para que ejerza funciones políticas los día 11, Y 12 del mes de setiembre del 2025, con cargo a dar cuenta de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias, verificando que esté de acuerdo a Ley y la Normatividad Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaria General notificar a las oficinas correspondientes para sus fines y cumplimientos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VÍCTOR RAÚL JIMÉNEZ ESPINOZA
ALCALDE

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote

